

---

# Amnistía Internacional

---

## REINO DE CAMBOYA

### El Proyecto de Ley de Prensa

### Carta abierta a Chea Sim,

### Presidente de la Asamblea

### Nacional

20 de junio de 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 23/10/95/s

DISTR: SC/CO

El 20 de junio de 1995, Amnistía Internacional remitió a Su Excelencia Chea Sim, presidente de la Asamblea Nacional, una carta en la que manifestaba su preocupación por el Proyecto de Ley de Prensa que debían debatir los integrantes de la Asamblea Nacional el 22 de junio de 1995.

En la Carta Abierta, firmada por Herve Berger, secretario general adjunto de Amnistía Internacional, la organización llama la atención sobre el hecho de que el Proyecto de Ley de Prensa no se ajusta a las normas mínimas relativas a los derechos humanos, como las que se incluyen en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En su calidad de Estado Parte de este instrumento internacional, Camboya tiene el deber de asegurarse de que toda su legislación nacional cumple los términos que el Pacto estipula.

Amnistía Internacional formula un llamamiento al presidente y a los miembros de la Asamblea Nacional Camboyana para que enmienden el Proyecto de Ley de Prensa, suprimiendo de él la posibilidad de que tanto los directores de periódico como los periodistas puedan ser encarcelados por publicar críticas al gobierno. En la carta se afirma que los miembros de la Asamblea Nacional tienen ante sí una importante ocasión para demostrar a la comunidad internacional su compromiso con el fomento y la protección de los derechos humanos en Camboya.

**PALABRAS CLAVE:** CENSURA1 / LEGISLACIÓN /

Esta hoja resume un documento titulado Reino de Camboya: El Proyecto de Ley de Prensa. Carta Abierta a Chea Sim, Presidente de la Asamblea Nacional (Índice AI: ASA 23/10/95/s), publicado por Amnistía Internacional el 20 de junio de 1995. Quienes deseen más información o emprender acciones al respecto deben leer el documento en su totalidad.

---

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

---

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA



**REINO DE CAMBOYA**  
**El Proyecto de Ley de Prensa**  
**Carta abierta a Chea Sim**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

Ref: TG ASA/23/95.14/s

Samdech Chea Sim  
President  
National Assembly  
Phnom Penh  
Camboya

20 de junio de 1995

Su Excelencia:

Ha llegado a conocimiento de Amnistía Internacional el contenido del Proyecto de Ley de Prensa, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 9 de junio de 1995 y que se someterá a debate en la Asamblea Nacional el próximo 22 de junio de 1995. Me dirijo a usted para hacerle partícipe de los motivos de preocupación de Amnistía Internacional en relación con este proyecto de ley y para instarle a que el 22 de junio se aprueben las enmiendas pertinentes con objeto de que la futura ley cumpla las normas mínimas internacionales relativas a los derechos humanos.

En su calidad de Estado Parte de numerosos instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Camboya tiene el deber de asegurarse de que toda su legislación nacional cumple los términos que ese Pacto estipula. El Proyecto de Ley de Prensa, tal y como ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, si bien mejora los proyectos de ley previos sobre esta materia, sigue sin cumplir las obligaciones internacionales de Camboya.

Amnistía Internacional manifiesta especialmente su preocupación por la forma en que está redactado el artículo 12 del Proyecto, en el que se afirma que «la prensa no publicará o reproducirá información que afecte a la seguridad nacional y a la estabilidad política». La organización considera que la amplitud de los términos que se emplean en la redacción de este artículo no se ajusta a Derecho y que, potencialmente, el artículo podría utilizarse para castigar a todo el que publique textos en los que se expresen críticas al gobierno. Este hecho conculca el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo, la organización expresa su inquietud porque a los directores de periódico y periodistas a quienes se acuse de delitos estipulados en el artículo 12 del actual proyecto de ley se les podrían formular cargos vigentes en el Código Penal de Camboya e ingresar en prisión a causa de los textos que pudieran haber publicado. Esta posibilidad queda especialmente reafirmada en el artículo 21. Un proyecto de ley debe establecer de forma clara que los directores de periódico y periodistas no podrán ser encarcelados por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Tal y como está actualmente redactada, la ley permitiría el encarcelamiento (mediante el procesamiento en aplicación del Código Penal), y en violación del derecho internacional, de presos a los que Amnistía Internacional considera de conciencia, es decir, los encarcelados por el mero hecho de expresar pacíficamente sus convicciones.

Amnistía Internacional, en conversaciones mantenidas en noviembre y diciembre de 1994 con representantes del Real Gobierno de Camboya, expresó sus reservas al Proyecto de Ley de Prensa y su inquietud en torno a los potenciales problemas que su aplicación supondría para los derechos humanos. La organización lamenta profundamente que el último proyecto de que ha tenido conocimiento siga sin cumplir las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos de los que Camboya es Estado Parte. En su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional, Amnistía Internacional le insta a que plantee estas cuestiones en el debate

---

sobre el Proyecto de Ley de Prensa que tendrá lugar el próximo 22 de junio de 1995, y a que se asegure de que se aprueban las enmiendas pertinentes a la ley para que se ajuste a las normas internacionales referidas a los derechos humanos.

Por otra parte, me permito recordarle aquí que el pasado año la presión ejercida sobre directores de periódico y periodistas ha sido creciente para que no publiquen críticas dirigidas al Real Gobierno de Camboya. Se ha procesado y condenado a periodistas a penas de prisión por los artículos que han publicado y, que se sepa, se han registrado al menos dos casos en los que han perdido la vida periodistas conocidos por sus opiniones críticas. De momento nadie ha sido procesado por estos homicidios. En Camboya, las críticas abiertas al gobierno se están saldando claramente con penas cada vez más severas. Si la Asamblea Nacional aprueba el Proyecto de Ley de Prensa en su forma actual, Amnistía Internacional teme que en Camboya se volverá a encarcelar a presos de conciencia. Es muy probable que aumenten las presiones para que directores de periódico y periodistas se impongan la autocensura y que Camboya no cumpla las obligaciones que tiene contraídas en virtud de las normas internacionales relativas a los derechos humanos.

Amnistía Internacional le exhorta a usted y a los miembros de la Asamblea Nacional a que no dejen pasar la ocasión que el próximo 22 de junio de 1995 se les presentará para realizar una importante aportación a los derechos humanos en Camboya. Al enmendar la Ley de Prensa de forma que cumpla las normas internacionales relativas a los derechos humanos, estarán manifestando claramente a la comunidad internacional que a los miembros de la Asamblea Nacional les preocupa el fomento y la protección de los derechos humanos y que están dispuestos a ayudar a que Camboya respete sus obligaciones internacionales.

Espero sinceramente que tanto usted como los miembros de la Asamblea Nacional garanticen que el Proyecto de Ley de Prensa quedará debidamente enmendado el próximo 22 de junio de 1995 con el fin de fortalecer los derechos humanos fundamentales en Camboya.

Atentamente,

Herve Berger  
Secretario General Adjunto